

Resolución Directoral Regional

N° 327- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 29 OCT 2024

VISTO:

El Informe N° 055-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ALOG, de fecha 25 de Octubre del 2024, Nota Informativa N° 222-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 25 de octubre del 2024 y Memorándum N° 285-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 25 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 116-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de abril del 2024, se aprobó el plan de contrataciones a ejecutarse por la Dirección Regional de Agricultura San Martín; para el ejercicio Fiscal 2024 en su versión inicial, el mismo que se sujeta a los montos del Presupuesto aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA.

Que, el responsable del Área de Logística, emite el Informe N° 055-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ALOG, de fecha 25 de Octubre del 2024, mediante la cual solicita la Séptima Modificación del PAC 2024 de la DRASAM, incluyendo procesos de selección en aplicación del párrafo del inciso 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF.

Que, la Oficina de Gestión Administrativa mediante Nota Informativa N° 222-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 25 de octubre del 2024, solicita la Aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 y la Dirección Regional de Agricultura San Martín emite el Memorándum N° 285-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 25 de octubre del 2024, autorizando la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024.

Que, de conformidad al Inciso 3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018, dispone que las Modificatorias del Plan Anual de contrataciones y el documento que lo apruebe deberán ser publicadas por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



Resolución Directoral Regional

N° 327-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 29 OCT 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023 donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de Noviembre de 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Jurídica, Área de Logística, Oficina de Gestión Presupuestal, oficina de Gestión Administrativa y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la **SEPTIMA MODIFICACION** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el ejercicio **Fiscal 2024**, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 116-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de abril del 2024, **INCLUYENDO** procesos de selección que serán ejecutadas por la fuente de financiamiento: **FONDO DE COMPENSACION REGIONAL**, conforme lo señala el inciso 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo detalle del proceso es el siguiente:

N°	Descripción	Objeto	Valor referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Servicio de Elaboración de Estudio Agrologico del Departamento de San Martín, 1:100,000 para el para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Información y Regulación en materia de Ordenamiento Agro territorial en 10 provincias del Departamento de San Martín".	SERVICIO	S/ 224,150.00 (Doscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) Excluido el I.G.V.	Adjudicación Simplificada	Fondo de Compensación Regional	Octubre
2	Servicio de implementación a todo costo de Data Center para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Información y Regulación en materia de Ordenamiento Agro territorial en 10 provincias del Departamento de San Martín".	SERVICIO	S/ 142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil y 00/100 Soles) Excluido I.G.V	Adjudicación Simplificada	Fondo de Compensación Regional	Octubre

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución conforme e Ley para las acciones correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL